

CONSTANCIA SECRETARIAL: se deja en el sentido que el día 23 de julio de 2021 fue enviada la notificación a la parte demandada por lo que los términos corrieron así:

Se surte la notificación el día 28 de julio del 2021. el termino de traslado empieza correr desde las 7:00 am del 29 de julio hasta las 5:00 pm del 27 de agosto de 2021 tiempo en el cual la parte demandada guardó silencio.

07 de septiembre de 2021  
NATALIA ARCO HURTADO  
OFICIAL MAYOR

INTERLOCUTORIO

PROCESO : C.E.C.M.R  
RADICADO : 2021-00102

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia Quindío

Siete de septiembre de dos mil veintiuno

Vista la constancia que antecede el despacho se dispone a fijar diligencia para el VEINTE 20 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE (9:00 AM) DE LA MAÑANA. Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de correo electrónico; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar de manera inmediata, mediante memorial dirigido al Centro de Servicios Judiciales de Armenia, Quindío, correo electrónico [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Entérese a las partes litigantes y a sus apoderados en este proceso, advirtiéndoles que la no asistencia a la AUDIENCIA VIRTUAL les hará acreedores a las sanciones de ley.

En la audiencia inicial del Art. 372 ibidem, se agotarán las etapas de CONCILIACIÓN, INTERROGATORIOS, FIJACIÓN DE HECHOS Y PRETENSIONES, SANEAMIENTO Y CONTROL DE LEGALIDAD.

En la audiencia de Instrucción y juzgamiento (Art. 373 C.G.P), se recibirán PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y SENTENCIA.

Se hace claridad, que de ser posible se agotarán las etapas en una sola audiencia virtual.

ASI MISMO TODAS LAS SOLICITUDES IMPETRADAS POR LAS PARTES, SE RESOLVERAN EN LA MISMA DILIGENCIA.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR  
Juez



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por  
ESTADO en Armenia Quindío hoy 08-09-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA